

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de noviembre de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 1107/15.- ARCHIVO.- 6. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES Y FOMENTO COMERCIAL, DE APROBACIÓN DE ELIMINACIÓN DE DIVERSAS SERIES DOCUMENTALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; visto y conocido el informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivos, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la eliminación de las series documentales que a continuación se relacionan, y que cuentan con resolución positiva al efecto aprobada por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos (CAVAD), de la Junta de Andalucía, competente en la materia:

- Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Año 2008. Resolución: BOJA n.º 79 (25-04-05)/ Rev.: n.º 149 (01-08-2014).-
- Boletines de denuncias. Año 2008. BOJA N.º 79 (25-04-05)/ Rev.: n.º 149 (01-08-2014).-
- Notificaciones de multas. Año 2008. BOJA N.º 79 (25-04-05)/ Rev.: n.º 149 (01-08-2014).-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial que suscribe a solicitar la realización de dicha eliminación a la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos, según el procedimiento establecido reglamentariamente en el

<p>Código Seguro de verificación: qfP03T+FLVvFgdC77yJaJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	María Isabel Alcántara Leones		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	qfP03T+FLVvFgdC77yJaJw==	PÁGINA	1/2
				
qfP03T+FLVvFgdC77yJaJw==				

art. 18 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA n.º 88, de 1 de agosto de 2000).-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA,  
POLÍTICAS TRANSVERSALES  
Y FOMENTO COMERCIAL  
(P.D. 7.558/15, de 15 de junio)  
(Firma electrónica)

FDO. DAVID LUQUE PESO

2 de 2

Código Seguro de verificación:gfP03T+FLVvFgdC77yJaJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Maria Isabel Alcantara Leones		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gfP03T+FLVvFgdC77yJaJw==	PÁGINA	2/2
				
gfP03T+FLVvFgdC77yJaJw==				